

**FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN  
DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
(FIDEICOMISO RD VIAL)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA DIRECTA  
FIDEICOMISO-DAF-CD-2026-0002  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA  
PARA ACTIVIDADES DIVERSAS DEL FIDEICOMISO RD VIAL "**

**1. Requerimiento:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación Del Servicio De Cobertura De Video Y Fotografía Para Actividades Diversas Del Fideicomiso RD VIAL	MES	1

**1. Valor referencial**

El valor referencial para este servicio asciende a **Doscientos veintinueve Mil pesos con 00/100 (RD\$229,00.000)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos<sup>1</sup> realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

**1. Lugar de ejecución del servicio**

El lugar para la ejecución del servicio es: Sede RD Vial. Edificio La Cumbre Naco, Piso 3, Calle presidente González #22, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

**1. Tiempo de entrega**

10 días calendario después de la orden.

**1. Forma de presentación de ofertas**

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o vía correo electrónico a la dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL: [comprasrdvial@rdvial.gob.do](mailto:comprasrdvial@rdvial.gob.do), debidamente firmadas y selladas. **Se debe presentar oferta por el único ÍTEM**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.

**2. Documentación a presentar**

Los interesados en participar deberán presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

<sup>1</sup> Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 15, Ley 416-23 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. **(ITBIS)** (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones)
- ✓ **Oferta técnica** con detalle del servicio requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas en el numeral 1 del presente documento.

La documentación solicitada será analizada y evaluada por el perito designado para constatar la elegibilidad, capacidad técnica y la idoneidad del oferente para ejecutar la orden de compras.

### 3. Condiciones de Pago:

**La condición es a Crédito.** El pago se efectuará a **30 días calendarios** contados a partir de la recepción de orden de compras, contados a partir de la recepción satisfactoria del servicio. **Debe estar presentado en la oferta económica**

### 2. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, la orden de servicios y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- a) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- b) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- c) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- d) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- e) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- f) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- g) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- h) La adjudicación y;
- i) La orden de servicios.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

----- Fin del Documento -----